

SERVEI D'ESTUDIANTS
VICE-RECTORAT D'ESTUDIS



MINISTERIO
DE EDUCACION



DIRECCIÓN GENERAL
DE POLITICA UNIVERSITARIA

Expte 1020/2010

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha, 14 de mayo de 2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título

Madrid , 07 de octubre de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD VALÈNCIA

07 OCT. 2010

2396

EXPEDIENTE Nº 1241/2009

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN FISIOTERAPIA
Universidad solicitante	Universitat de Valencia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universitat de Valencia de modificación del plan de estudios ya verificado del título GRADO EN FISIOTERAPIA. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La propuesta de modificación del Título de Graduado en FISIOTERAPIA por la Universidad de Valencia solicita la incorporación del curso de adaptación de Diplomados a Graduados, modificando los puntos 4.1, 5.1 y 10 de la memoria.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos favorables sobre la solicitud presentada.

RECOMENDACIONES

En este sentido, y durante el proceso de modificación del Título, se insta al equipo proponente para que proceda a incluir un nuevo subapartado 4.5 que recoja todos los aspectos referidos al Curso de Adaptación para Diplomados, de acuerdo con el Real Decreto 861/2010.

OBSERVACIÓN

En la solicitud de modificación original se solicitaba realizar una prueba específica de acceso al grado en Fisioterapia para aquellos estudiantes que se preinscriban por el cupo general y no hubieran realizado previamente la prueba de acceso regulada en el Capítulo II del Real Decreto 1892/2008. Tras el informe provisional de evaluación por parte de ANECA, la universidad retiró este aspecto de la solicitud de modificación.

Madrid, a 6 de octubre de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez